Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
	Consecutivo	PAA 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	**INVERSIÓN**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el acompañamiento en la implementación y evaluación de una estrategia de fortalecimiento del servicio público de bibliotecas y planes locales de lectura, la escritura y la oralidad, de promoción y extensión bibliotecaria artística y cultural en espacios no convencionales y formación de los diversos actores del ecosistema del libro, con enfoque poblacional territorial en las localidades Rio Mar y Norte Centro Histórico.	
Código BPIN No.	2023080010036	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo de 2024.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	JUAN OSPINO ACUÑA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del fortalecimiento de la oferta artística y cultural, para el disfrute y conocimiento por parte de la comunidad en general, ejecuta acciones tendientes a la consolidación de Barranquilla como referente cultural de la Región, las cuales se caracterizan por valores como la equidad y la participación democrática, potenciando de igual forma aquellas manifestaciones que se consolidan en el tiempo por ser generadores sociales a través de la cultura y el arte. Dentro de las disciplinas reconocidas como manifestación cultural, se encuentra la literatura; la cual aporta al crecimiento intelectual de la comunidad y contribuye con el fortalecimiento de este eje de la cultura, que, para su creación y conocimiento, requiere explorar aquellas habilidades de creación literaria que la comunidad barranquillera posee. En este sentido, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997[1], expresa que “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y

[1] Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales"; incluyendo en el literal f) del mencionado artículo, las artes literarias, como una de las manifestaciones objeto de incentivo, las cuales se desarrollaran a través de estrategias de promoción de lectura y escritura, en un contexto que se salga de lo curricular y académico, y acuda más al uso de la palabra como medio de expresión artística, convirtiéndose así en una efectiva acción de fortalecimiento y creación de la mencionada área del arte.

De la misma manera las actividades a desarrollar obedecen a lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital No. 01 del 26 de mayo de 2020[2], y al Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para la vigencia 2023; los cuales contemplan:

Plan de Desarrollo	Soy Barranquilla
Reto	Soy Equitativa
Política	Ciudad Cultural y Vibrante
Programa	Cultura Democrática y Ciudadana
Proyecto	Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad
Meta Producto	Realizar en la ciudad 50 jornadas ciudadanas de compromiso con la lectura, la escritura y la oralidad.

Igualmente, las actividades a desarrollar están en sintonía con los cometidos consignados en el programa de gobierno de la actual administración por cuanto allí se consagra el impulso a la riqueza cultural caribe, en especial nuestras fortalezas y aptitudes a nivel artístico, así mismo estas acciones cumplen con lo proyectado en el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel" 2024- 2027, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de 2024.

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en ejercicio de su labor misional está orientada a administrar y ejecutar las políticas públicas culturales y de patrimonio en el Distrito de Barranquilla, y de garantizar el acceso democrático a los derechos culturales en equidad de género e inclusión social; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital.

Que de acuerdo al Decreto Acordal No. 0801 son funciones principales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio formular e implementar las políticas planes, programas y proyectos orientados al fomento difusión, promoción financiación e investigación de las prácticas artísticas, culturales, así como la salvaguardia del patrimonio histórico y cultural del distrito.

De conformidad con el artículo 54 del Acuerdo en mención se asignan funciones en relación con el patrimonio cultural, al fomento y a los estímulos culturales, así:

[2] Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla"

	Gestionar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la protección y promoción del patrimonio, la diversidad cultural, los museos, archivos, la protección de la diversidad etnolingüística, la diversidad cultural, de lectura, escritura y bibliotecas, comunicación cultural, cultura digital, cinematográfica, de emprendimiento e industrias culturales y economía naranja, de concertación y estímulos, equipamiento cultural, gestión internacional, formación artística y cultural, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.	Formular e implementar estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación de expresiones artísticas y culturales propias de la diversidad de la ciudad en su conformación étnica, sociocultural, natural e histórico, de conformidad con las necesidades propias del sector y en el marco de la normatividad vigente.
	Fomentar, difundir y promocionar las actividades relacionadas con la cultura y el patrimonio en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las distintas entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	Dirigir la política de fomento de las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano, promoviendo la construcción de convivencia pacífica como principio fundamental para el fortalecimiento del sector.

Acciones que inciden adicionalmente en el fomento y fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y en sus servicios complementarios.

En concordancia con lo anterior, el Distrito de Barranquilla de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 1379 de 2010[3], ha adelantado las gestiones que han permitido consolidar en la ciudad la red de bibliotecas, colocando a disposición de la comunidad actualmente tres de estos importantes escenarios de encuentro en torno a las letras, los libros y la actividad cultural conexa a saber bibliotecas públicas Distritales Villa de San Pablo, Biblioteca las Gardenias y la Biblioteca Álvaro Cepeda Samudio, que atienden principalmente sectores adscrito a las localidades Sur occidente, Suroriente y Metropolitana.

En correspondencia con lo anterior, el Concejo Distrital de Barranquilla, a través del Acuerdo 0016 del 19 de septiembre de 2018, adoptó el Plan Decenal Distrital de Educación 2018 - 2028 denominado “En Barranquilla la educación está de primera” el cual en su artículo 21 en la Línea Programática 1. Fortalecimiento de la educación en y desde los espacios culturales, sociales y naturales estableció entre sus metas: En 2028, la ciudad habrá

[3] Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.

	articulado las bibliotecas públicas del Distrito en una red que apoya los servicios de las bibliotecas de los establecimientos educativos y las iniciativas orientadas al fortalecimiento del hábito de la lectura en los habitantes de la ciudad. Entre las acciones para dar cumplimiento a esta meta, se planteó crear, en coordinación con la Secretaría de Cultura y Patrimonio, más bibliotecas públicas para mejorar la oferta y acceso a servicios de promoción de lectura y escritura. Dentro de los indicadores de seguimiento establecidos en el artículo 33 del Acuerdo en mención, se definió el compromiso de convertir a la ciudad en la mejor herramienta de enseñanza, medido a través del indicador: Porcentaje de instituciones con convenios con Bibliotecas Públicas y museos u otra oferta complementaria que permitiera pasar del 5% como línea base en el 2018 a una meta intermedia del 20% en el 2021 y una meta final del 50% en el 2028. En razón a lo anterior, el Concejo Distrital por medio del Acuerdo 0004 de 2019 adoptó la Política de Servicio Público de Bibliotecas y creó la Red Distrital de Bibliotecas con el objetivo de disponer las acciones y los escenarios para incentivar la lectura y la escritura en el Distrito de Barranquilla, como prácticas para la formación, el esparcimiento, el acceso a la información y la apropiación de una cultura escrita, de tal manera que se potencie en la comunidad el ejercicio de una ciudadanía solidaria, crítica y participativa que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida. En el artículo 4 de este mismo Acuerdo, se le asignó a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio el Programa Red Distrital de Bibliotecas Públicas, conformada por las Bibliotecas Públicas del Distrito, así como con las que se llegaren a conformar. Igualmente, le asignó la función de coordinación y dirección de la Red de Bibliotecas Públicas de Barranquilla. En este acuerdo también se indicó que, para fortalecer las bibliotecas públicas, sus programas y servicios, la Administración Distrital podrá promover acciones de cooperación, articulación y apoyo con entidades del sector público y privado del orden nacional e internacional, y las bibliotecas privadas, mixtas o comunitarias del país y el exterior. Frente a esta situación, la Secretaría de Cultura y Patrimonio -SDCP viene apoyando la promoción de la lectura, escritura y oralidad y el servicio público de bibliotecas, con el cual se busca aumentar la inclusión en las culturas escritas en diferentes formatos, con énfasis en poblaciones que presentan alguna condición de vulnerabilidad a partir del diseño e implementación de planes locales de lectura, escritura y oralidad, acogiendo y estimulando las iniciativas ciudadanas que tienen como fin la promoción del acceso equitativo a la cultura escrita. Es así como desde el 2020 la ciudad de Barranquilla cuenta con el Proyecto Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad con el objetivo de aumentar los niveles de lectura y la práctica de la escritura y la oralidad en la población de las localidades del Distrito de Barranquilla. Según informes de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, desde el 2020 hasta el 2023 el servicio público de bibliotecas de la ciudad alcanzó a recibir 61.905 visitantes en una ciudad con 1.327.209 habitantes en el 2023, lo que representa apenas un 4,66%

	Todo este esfuerzo institucional del ámbito Distrital, se articula con el campo de Memoria y Creación del Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz adoptado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través de la Resolución 0118 del 13 de marzo de 2024. Dichos escenarios han generado un gran impacto en la comunidad por cuanto su ubicación tiende a favorecer o beneficiar aquellos sectores que presentan un limitado acceso a estos importantes servicios culturales y además condiciones socioeconómicas con índices de vulnerabilidad. Para ello se desarrollará una estrategia en donde además del servicio propio de consulta bibliográfica que prestan estas bibliotecas, se fortalezca una agenda de extensión cultural, y diferentes estrategias que permitan acercar los servicios bibliotecarios a diferentes segmentos de la población y que dinamice el sector y permita acoger nuevamente los beneficiarios de toda la comunidad, especialmente niños y jóvenes que encuentran en estos espacios, alternativas de desarrollo intelectual y aprovechamiento de los tiempos libres con un ocio creativo, que paralelamente y más allá de generar en ellos habilidades y destrezas artísticas en la creación e interpretación literaria, ha suscitado un proceso de trasformación social desde el pensar, al hacer, alejándolos de aquellas circunstancias toxicas para su sano desarrollo intelectual, psicológico y social como el pandillismo y el consumo de drogas que han incidido en el orden público y la inseguridad; todo esto de la mano de la cultura. Sin embargo, la cobertura en procesos de promoción literaria desde el ámbito institucional requiere de otras estrategias que permitan llegar a todas las localidades del Distrito, siendo que la atención desde la red de bibliotecas, acoge principalmente sectores adscritos a las localidades Suroccidente, Suroriente y Metropolitana, se hace necesario fortalecer acciones en las localidades Norte Centro Histórico y en la localidad Rio Mar que permitan brindar cobertura en todo el Distrito de tan importante componente cultural. El presente proceso contribuirá al esfuerzo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y de un conjunto de actores institucionales del sector público, privado y comunitario de la ciudad, comprometidos en apoyar y promover la accesibilidad de todo público a los programas y proyectos de lectura, escritura, oralidad, el servicio público de bibliotecas y el fomento de la promoción y circulación del libro en las localidades del Distrito de Barranquilla. Se trata de apoyar la promoción e implementación de estrategias, espacios, programas y acciones incluyentes que fomenten la lectura, la escritura y la oralidad en toda la población, desde el reconocimiento de las memorias y las diferencias de tales prácticas en cada comunidad y de sus diversos fines simbólicos, comunicativos y prácticos. También busca estimular el acceso a los libros y otros materiales de lectura en diversos formatos y plataformas, investigando y analizando la circulación y consumo de estos, indagando sobre qué lecturas o libros son de mayor interés en los niños, niñas, adolescentes, adultos y las personas en condición de discapacidad PCD que habitan las localidades del Distrito de Barranquilla. El presente proceso se articula con la estrategia de gestión del patrimonio cultural de manera integral, desde el campo de memoria y creación definido en el PNC (Plan Nacional de

	Cultura) a partir de la implementación de políticas y programas de promoción de lectura, escritura, oralidad y el fortalecimiento del servicio público de bibliotecas en espacios privados y/o comunitarios en barrios y localidades de la ciudad de Barranquilla particularmente en las localidades Norte Centro Histórico y en la localidad Rio Mar. Se busca con esto ampliar cobertura y brindar acompañamiento literario no solo desde el contexto académico en las instituciones de educación, sino adicional a las personas que se vinculan en las demás estrategias y componentes del proyecto que atiende a la comunidad en general; dentro los logros buscados están: Elevar los hábitos lectores, mejorar la expresión oral, aumentar la comprensión lectora, potencializar la creación y producción editorial en Barranquilla, fortalecer la promoción lectora e ilustración, mejorar la lectura local, estimular la creación literaria, aprovechar las nuevas tecnologías para la promoción lectora, promover la literatura libre e inclusiva, promover los derechos culturales en los niños mediante lenguajes expresivos y estéticos y fortalecer la oferta literaria a la comunidad. Para un adecuado desarrollo de una programación que estimule las artes literarias, y considerando que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe en planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, esto es, que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, se requiere de mayores esfuerzos económicos, logísticos y humanos, por lo cual, el Distrito Espacial, Industrial y Portuario, a través de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, considera viable contratar a una persona jurídica que apoye la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, y que pueda poner a disposición de la comunidad el personal con la experiencia e idoneidad para la ejecución de dichas actividades que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, en condiciones dignas, de equidad y acceso.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y PLANES LOCALES DE LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD, DE PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES Y FORMACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO, CON ENFOQUE POBLACIONAL TERRITORIAL EN LAS LOCALIDADES RIO MAR Y NORTE CENTRO HISTÓRICO.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141701	organizaciones de eventos culturales
2	93141702	Servicios de promoción cultural
3	93141705	Servicios de redacción literaria

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para el desarrollo del objeto contractual se requiere garantizar el apoyo idóneo en la ejecución y acompañamiento de las actividades planteadas, a través de una intervención intelectual, creativa, organizacional, que se traduzca en servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, contando con el recurso humano disponible así como contar con las herramientas tecnológicas y materiales de apoyo aptos y suficientes que permitan el desarrollo de las estrategias proyectadas y garantizar las acciones que impacten a las comunidades de las localidades: Norte Centro Histórico, en los barrio: Barlovento, Barrio Abajo, La loma, El Rosario, Centro, Villanueva y Boston, a través de la oferta de la Biblioteca Piloto del Caribe; Además de la localidad Rio mar, a través de acciones de extensión bibliotecaria en el corregimiento de la Playa. Para el alcance de los objetivos de la propuesta se establecen los siguientes componentes que buscan beneficiar específicamente a niños, niñas y adolescentes de las localidades Norte Centro Histórico y Rio mar, impactando a aproximadamente 2500 usuarios, en la primera localidad y la segunda un estimado de 1200: **COMPONENTE 1: APOYO EN EL DESARROLLO DE UNA AGENDA CULTURAL Y ACADÉMICA** Enriquecer la vida cultural y académica de la comunidad de Barranquilla, concretamente en las localidades del Norte Centro Histórico y Rio Mar, ofertando una agenda cultural de actividades, diversa y dinámica, de acceso libre y gratuito. La estructuración y ejecución de esta agenda se basa en un enfoque inclusivo y participativo, que acompañe y se alinee con las acciones la Secretaría de Cultura y Patrimonio Distrital. La agenda se estructura en torno a actividades que promueven la lectura, la investigación, la expresión artística y el intercambio cultural. Se incluyen talleres de lectura para niños y jóvenes, conferencias y charlas sobre temas relevantes y coyunturales, acciones para promover la salud mental, exhibiciones de arte local e internacional, así como eventos literarios y musicales que celebran la diversidad cultural del Caribe. La ejecución de la agenda cultural y académica se llevará a cabo con un enfoque integral y coordinado, donde se requiere el apoyo para el desarrollo de cada actividad y se establecerán alianzas estratégicas para maximizar su impacto. Se implementará un sistema de seguimiento y evaluación para medir el éxito de las actividades y recopilar retroalimentación de los participantes, con el objetivo de mejorar continuamente la oferta cultural de la biblioteca. Objetivo del componente: Consolidar un espacio vital de encuentro, aprendizaje y disfrute para la comunidad de Barranquilla, como la Biblioteca Piloto del Caribe, que no solo impulse las practicas espaciales y artístico culturales de Barranquilla, sino que contribuya al enriquecimiento del tejido cultural y académico de la ciudad y la región. Entregable: • Cuatro (4) conferencias, conversatorios o encuentros: espacios para discutir debatir y compartir experiencias sobre temas coyunturales o de desarrollo humano desde distintas perspectivas.

	• Cuatro (4) Charlas, lanzamientos: Espacio para que autores compartan sus trabajos y/o creaciones en el ámbito literario o académico • Seis (6) sesiones del Club de lectura de la BPC: Escenario de encuentro para compartir y debatir ideas de lecturas previamente pactadas. • Seis (6) sesiones de talleres de escritura creativa: Espacio para el fomento de la creación literaria. • Cuatro (4) exposiciones artísticas: Impulso a artistas plásticos locales y/o nacionales y proporcionar alternativas de interpretación artísticas para la población impactada. • Veinte (20) actividades de promoción de lectura para niños. • Doce (12) talleres sobre temas que empoderen a la comunidad y que brinden herramientas y habilidades para su crecimiento. Fuente de verificación: 1. Listados de asistencia 2. Caracterización de población participante 3. Evidencias audiovisuales de las actividades **COMPONENTE 2: DINAMIZACIÓN PUNTOS DE ACCESO Y MEDIACIÓN A LA LECTURA EN ESCENARIOS NO CONVENCIONALES DEL DISTRITO.** Este componente implementará estrategias integrales adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades barranquilleras, buscando fortalecer significativamente el Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso con la ciudadanía para el fomento de la lectura, escritura y oralidad. Lo anterior, para dinamizar los puntos de acceso y mediación a la lectura en escenarios no convencionales tales como: centros comunitarios, parques públicos, escuelas o espacios públicos al aire libre. Adicionalmente, se desarrollarán programas de lectura en alianza con otros actores del ecosistema como: autoridad local, empresa privada, entidades sin ánimo de lucro, universidades y centros comunitarios de las localidades norte centro historico y Riomar. Las actividades que se plantean están dirigidas a la comunidad y están revestidas de edu-entretenimiento, serán enmarcadas en talleres de promoción de la lectura, así: veinte (20) Lecturas con los padres, que consiste en aplicar una estrategia de lectura que se centra en empoderar a los padres para que sean promotores activos de la lectura en sus hogares. Esta estrategia implica brindarles, en espacios de encuentro, información y herramientas sobre la importancia de la lectura y cómo fomentarla en sus hijos para crear un ambiente familiar que valore la lectura y la haga parte de la vida cotidiana; también, la realización de cien (100) talleres de lectura para niños y niñas, un espacio donde se fomentará el amor por la lectura

	a través de diversas actividades y dinámicas grupales en sesiones en las que se desarrollaran las siguientes acciones: - **Lectura en voz alta:** El facilitador o algún participante lee un texto en voz alta, lo que permite a los demás escuchar y disfrutar de la historia. - **Discusión del texto:** Una vez finalizada la lectura, se realiza una discusión grupal sobre el texto leído. En esta discusión, se pueden abordar temas como la trama, los personajes, el mensaje del autor, etc. - **Actividades creativas:** Se pueden realizar actividades creativas relacionadas con el texto leído, como escribir un cuento, dibujar una escena, o crear una obra de teatro. - **Juegos y dinámicas:** Se pueden incluir juegos y dinámicas que fomenten la comprensión lectora, el vocabulario y la expresión oral. Además, se desarrollará una estrategia que facilite la afiliación a la Biblioteca Piloto del Caribe que permita el acceso al sistema de préstamos de material didáctico y textual, buscando el acercamiento de la población impactada al libro. Esta nueva experiencia en escenarios no convencionales ofrecerá a los beneficiados la oportunidad ocupar su tiempo libre en actividades constructivas para un mejor desempeño social y humano, que seguramente redundará en el buen vivir de las comunidades. Objetivo del componente: Ampliar el alcance de la lectura más allá de los espacios tradicionales, llegando a segmentos de la población que por distintas circunstancias puedan tener menos acceso a la cultura escrita. Promoviendo así la inclusión y la diversidad en el fomento de la lectura en las localidades de Barranquilla. Actividades a realizar: • Desarrollar una estrategia de medición y promoción lectora con enfoque territorial que destaque las prácticas culturales de la población impactada. Entregable: • (120) actividades de mediación y promoción de la lectura que se llevarán a cabo con el objetivo de despertar, fomentar y fortalecer el hábito de la lectura en niños y niñas en por lo menos cuatro (4) escenarios no convencionales de la localidad Riomar. • Documento metodológico Fuente de verificación: 1. Listados de asistencia 2. Caracterización de población participante 3. Evidencias audiovisuales de las actividades

	COMPONENTE 3: APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO DE LA LECTURA MEDIADAS POR LAS PRACTICAS ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Este ítem se fundamenta en los resultados de experiencias obtenidas de acciones institucionales, en donde lo recreativo se traduce en procesos lectores, procurando que la niñez y adolescencia, en una articulación con las Instituciones Educativas Publicas del Distrito localizadas en la localidad Norte centro histórico: Institución Técnico Nacional de Comercio, I. E. D. Nuestra señora del Rosario, Institución Educativa Distrital Villanueva y la Institución Educativa Distrital Brisas del Rio, además de 10 hogares comunitarios en el barrio Barlovento. Se propone un enfoque que se integre a toda la comunidad educativa participante. En primer lugar, se apoyará a la secretaría distrital de cultura, en el establecimiento de un programa piloto en cada institución, diseñado en colaboración con docentes, directivos y especialistas en lectura. Asimismo, se desarrollarán acciones en las escuelas arriba mencionadas, que combinen la lectura con las prácticas artísticas, como actividades de lectura en formato visual, audiocuentos; actividades de dramatización de obras literarias e iniciativas de creación artística inspirados en textos literarios. Esto se realizará en las I E D focalizadas arriba mencionadas. Se impulsarán acciones de promoción de la lectura en el aula que contribuyan al mejoramiento de las habilidades de los niños, niñas y adolescentes en su educación al tiempo que impulsa el desarrollo de los proyectos LEO (lectura escritura y oralidad) de las instituciones educativas. Objetivo del componente: Desarrollar habilidades de lectura crítica y creativa en los estudiantes, sino también cultivar su sensibilidad artística y su amor por la literatura, contribuyendo así a la formación integral de futuras generaciones en el Distrito de Barranquilla. Entregable: • Realizar cinco (5) socializaciones del proyecto con rectores y docentes de IE públicas del Distrito de Barranquilla, centradas en las localidades Norte Centro Historico. En estas se les informará sobre los propósitos del proyecto y como la articulación institucional podría mejorar los objetivos del mismo. • Sesenta (60) actividades de promoción de lectura con el propósito de despertar, fomentar y fortalecer el hábito de la lectura mediadas por prácticas culturales locales en estudiantes de todas las edades de colegios públicos que participan

	• Un encuentro para el acercamiento al libro y la lectura (trueque de libros) Fuente verificación: 1. Listados de asistencia 2. Evidencias audiovisuales de las actividades 3. Informe socioeducativo con enfoque territorial a la población **COMPONENTE 4: APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN DE ALIANZAS ESTRATEGICAS** El componente para desarrollar este objetivo específico implica la creación de alianzas estratégicas no lucrativas con entidades que compartan los propósitos comunes del presente proyecto, estas son: Fundaciones, Corporaciones culturales, Hogares o escuelas comunitarias, centros comunitarios, colectivos artísticos. En primer lugar, se identificarán y establecerán contactos con estas organizaciones comunitarias que compartan el interés y la visión de promover la lectura en la comunidad. Se establecerán encuentros con estas, para conocer cómo se articularían las acciones de este proyecto con las capacidades de estas organizaciones en el territorio y así potenciar la implementación de actividades conjuntas de promoción de la lectura. El objetivo del componente: Involucrar activamente a al menos 2700 niños, niñas y adolescentes de las localidades focalizadas en actividades de promoción de la lectura, fomentando así el hábito de la lectura y el acceso a la cultura en el Distrito de Barranquilla. Actividades a realizar: • Búsqueda y acercamiento a entidades culturales o comunitarias con similares propósitos en la localidad Riomar (corregimiento la Playa). • Realizar dos (2) socializaciones con potenciales aliados en la comunidad sobre las características del proyecto y cómo se articulan las acciones de ambos para fomentar la lectura en beneficio de niños y niñas de la localidad focalizada • Por lo menos cuatro (4) Reuniones de trabajo con entidades articuladas que desarrollan acciones con las comunidades en la localidad focalizada. Entregable: • (Documentar) Establecer por lo menos tres (3) alianzas. Fuente de verificación: 1. Listados de asistencia 2. Evidencias audiovisuales de las actividades

	3. Informe socioeducativo con enfoque territorial a la población **Equipo humano del proyecto:** 3 Profesionales en bibliotecología Expertos en la organización, gestión y acceso a la información. Su rol debe ir más allá de la simple custodia de libros, ya que se encarga de seleccionar, adquirir, clasificar, catalogar, conservar y difundir materiales de información en diversos formatos, como libros, revistas, periódicos, documentos electrónicos, recursos audiovisuales, a la comunidad. 4 Profesionales en pedagogía Encargados de implementar estrategias educativas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes, utilizando diversas técnicas y recursos didácticos. Además, desarrolla materiales educativos que apoyen el aprendizaje de los estudiantes. 2 Profesionales en mediación lectora Encargado de la promoción de la lectura y el desarrollo de habilidades lectoras en personas de todas las edades. Su rol va más allá de la simple enseñanza de la lectura, ya que debe enfocarse en crear experiencias significativas con los textos, fomentar el disfrute por la lectura y construir lectores autónomos y críticos. 2 Profesionales en psicología Expertos en el comportamiento humano, la mente y los procesos mentales. Se encargarán de estudiar, evaluar, diagnosticar, intervenir y prevenir problemas relacionados con la salud mental y el bienestar emocional de la población intervenida 1 Profesional en comunicación social Encargado de las comunicaciones internas y externas del proyecto. Desarrollará la estrategia de comunicaciones del proyecto y las acciones de marketing digital. 1 Profesional en diseño grafico Elaboración de todos los diseños de piezas alusivas al proyecto para difusión de actividades 2 Gestores cultuales in situ Profesionales con experiencia en la gestión cultural en el territorio, con habilidades comunicativas y relaciones humanas. 1 Coordinador de proyectos Profesional en ciencias económicas o afines con especialización en desarrollo de proyectos o experiencia de mínimo 5 años en el área. 1 Asistente de proyectos Profesional o técnico en ciencias humanas, con habilidades digitales, comunicación asertiva y experiencia en desarrollo de proyectos de carácter social. 1 profesional en seguridad y salud en el trabajo

	experto en la prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Su rol es fundamental para crear ambientes de trabajo seguros y saludables, protegiendo la integridad física y mental de los trabajadores.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Y el valor porcentual del mismo 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 7. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 8. Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad. 9. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 10. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este.

	11. Cumplir con el ítem de descripción del objeto a contratar (numeral 3.2.3 del presente estudio). 12. Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del contrato. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Constituir las pólizas Requeridas por parte del Distrito en el presente documento **Obligaciones Específicas:** 1. Apoyar a la SDCP, en la ejecución del proyecto, en sus diferentes componentes y con el alcance e impacto proyectado en cada uno de ellos, de acuerdo con lo descrito en el numeral 3.2.3 del presente estudio – especificaciones del objeto a contratar. 2. Desarrollar los diferentes componentes en su totalidad dentro del plazo establecido o para la ejecución del contrato. 3. Apoyar en la ejecución de las diversas actividades que se circunscriban dentro de la promoción del talento y la creatividad, atención y promoción de los servicios de la red de bibliotecas públicas; formación y actualización en temas especializados bibliotecas y lectura; fortalecimiento de la red de bibliotecas del distrito de barranquilla, actividades de lectura y escritura en espacios no convencionales de las localidades Norte Centro Histórico y Riomar. 4. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Distrito de Barranquilla. Conforme a los principios de protección de datos del DISTRITO, el contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información a que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato y/o se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizada. 5. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán en cabeza del DISTRITO de conformidad con la normatividad vigente. 6. Las demás contenidas en la propuesta presentada por la persona jurídica y el estudio previo, los cuales son parte integral del contrato 7. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 8. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….". En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)". Así mismo la jurisprudencia, ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Sobre el particular, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000- 2005- 01693-00 (1693).
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000) incluido IVA e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>De acuerdo con la discriminación señalada en el cuadro anterior, se determinan los siguientes valores: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($336.134.454) por concepto de la prestación del servicio. Y SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($63.865.546) por concepto del IVA.

Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-3301085-2.3.2.02.02.008</td><td>-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>52</td><td>ICLD</td><td>$400.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$400.0000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202401668</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$400.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Oficina De Presupuesto</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de pago del contrato-</td><td>a) Un primer pago, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato equivalente a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000), con corte a treinta de junio de 2024, previa presentación del primer informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, presentación de factura o cuenta de cobro.</td></tr>
</table>

	b) Un segundo pago por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) con corte al 30 agosto de 2024, previa presentación del segundo informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, presentación de factura o cuenta de cobro. c) Un tercer pago por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) con corte a 30 de octubre de 2024, previa presentación del tercer informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, presentación de factura o cuenta de cobro. d) Un pago final por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), con corte al 8 de diciembre de 2024, una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual y cumplido el plazo establecido en el contrato, previa presentación del informe final de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, presentación de factura o cuenta de cobro.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta • Carta de presentación de la propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, el valor porcentual del mismo y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Cédula de Ciudadanía del representante legal. • Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. • Estatutos de conformación de la sociedad. • Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera). • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis meses. • En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General

<table>
<tr><td></td><td>de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica.
• Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal.
• Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Del representante legal.
• Formato Único de hoja de vida de persona jurídica.
• Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal
• Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Presentar mínimo tres certificaciones, contratos o actas de liquidación de contratos, cuyo objeto contenga acciones relacionadas al presente proceso contractual en lo referente a promoción literaria y/o afines con las actividades culturales, desarrolladas por el proponente, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1582 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRA</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia del contrato y cuatro meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**Si**	**5%**	**Vigencia del contrato y tres (3) años mas**
		Calidad del servicio		**x**		**Si**	**10%**	**Vigencia del contrato y cuatro meses mas**
		Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**Si**	**200 smmlv**	**Vigencia del contrato**
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Alirio Prada Peña						
	Identificación del funcionario:	**72.145.410**						
	Cargo:	Profesional Especializado						
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio						
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica							
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 8 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.							
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012[4]. El contrato a celebrar no será objeto de liquidación.							
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica							
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.							
FIRMA:								
NOMBRE:	**JUAN OSPINO ACUÑA**							
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**							
Proyectó:	Juan Manuel Romero Merchán – Técnico operativo		**Revisó**	Johnny Vizcaino – Asesor de despacho				

[4] Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales externas tales como: Fuertes lluvias, tormentas, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, desplazamiento excedentarios, tsunamis, vientos excedentarios, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de la contratista. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	6	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contratadas. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y/ retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	5	4	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación	Contratación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	5	2	2
Valoración del riesgo	6	3	3
Categoría	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, requiriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, efectuar de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplican, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 4. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplican, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 4. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	3	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	En línea con la contratación	En línea con la contratación

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	6	7	8	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
Clase	General	General	General	Cambios en la situación política y/o económica de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonada, paro, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.	1				Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se logre a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1					Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
Externo	Externo	Externo	Externo			2						1									
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución			4						2									
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos			Bajo						Bajo									
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución			Si						Si									
Fuente	Externo	Externo	Externo			Contratista/Supervisor						Contratista/Supervisor									
Clase	General	General	General	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3				Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	2					Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento
						4						4									
						7						Bajo									
						Alto						Si									
						Entidad Estatal/Contratista						Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria	Permanente					

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf